



MINISTERIO  
DE SALUD

San Salvador, 22 de agosto de 2023.

## **Acuerdo n° 1882**

### **El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

#### **Considerando**

- I. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- II. Que mediante acuerdo No. 2530 de fecha 26 de octubre de año 2022, se emitieron los Lineamientos técnicos para el funcionamiento y la atención en los Hogares de Espera Materna, en adelante HEM, el cual establece los criterios a cumplir y las intervenciones a realizar en los HEM para su apropiada implementación a nivel nacional, y así favorecer a la reducción de la morbilidad materna y neonatal;
- III. Que la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, tiene por objeto garantizar y proteger los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa del recién nacido a través del establecimiento de los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del SNIS;
- IV. Que la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, tiene por objeto garantizar el derecho de todas las niñas y niños a la lactancia materna a través de la adopción de medidas que aseguren entornos y condiciones adecuadas para fomentar, proteger, y apoyar la lactancia materna priorizando los primeros mil días de vida, fomentando la nutrición segura y suficiente para los lactantes;
- V. Que en el marco de implementación de las leyes anteriormente citadas, se considera necesario reformar los Lineamientos técnicos para el funcionamiento y la atención en los Hogares de Espera Materna, en el sentido de implementar el nuevo modelo de atención materno- infantil en los Centros de Atención de Espera Materna.

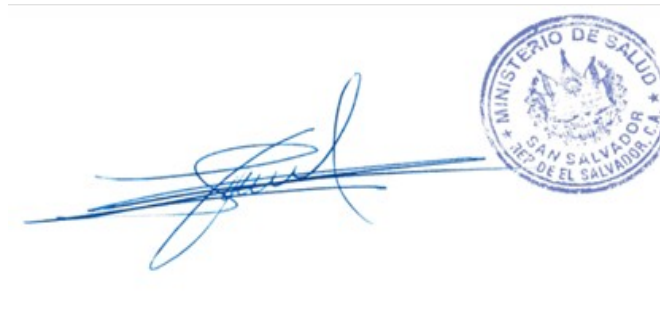
POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir la siguiente:

**Reforma a los Lineamientos técnicos para el funcionamiento y la atención en los Hogares de Espera Materna.**

**Art. 1.-** Sustitúyase en todo el contenido de los Lineamientos técnicos para el funcionamiento y la atención en los Hogares de Espera Materna, la palabra "hogares" por "centros".

**Art. 2.-** El presente acuerdo entrará en vigencia partir de la fecha de la firma, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese

A blue ink handwritten signature is written over a circular official seal. The seal contains the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top, "SAN SALVADOR" in the center, and "REP. DE EL SALVADOR, C.A." at the bottom. The seal also features a central emblem with a sun and a bird.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***